

**CONVOCATORIA 08 – 2022**  
**CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,  
INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE SEMILLEROS INSTITUCIONALIZADOS Y  
REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**1. DIRIGIDO A**

Semilleros de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que estén registrados en el sistema de información de investigaciones SICIUD.

**2. OBJETIVOS**

1. Apoyar la formación en investigación, investigación-creación e innovación en el marco de la acreditación institucional con el fin de generar profesionales que contribuyan a la solución de los problemas de la ciudad y la región.
2. Fortalecer las funciones misionales de los semilleros de investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación.

**3. REQUISITOS**

**El Semillero de investigación** que realizará el proyecto de investigación, investigación-creación e innovación debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizar el proyecto de investigación en cabeza de un estudiante de pregrado quien será el investigador principal, apoyado por un docente tutor que ampara la propuesta de investigación y los miembros que participen como co-investigadores.
2. Suscribir un acta de reunión entre los miembros del semillero junto con el docente tutor en la que se discuta, se apruebe la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno.
3. Estar al día<sup>1</sup> con las obligaciones contraídas con el CIDC.

---

<sup>1</sup>Es decir, haber cargado el plan de acción año 2023, el informe de gestión 2022 y que la información del semillero y sus integrantes esté actualizada en el SICIUD v2.

4. Presentar un único proyecto de investigación, investigación-creación e innovación por semillero para esta convocatoria.

#### **El investigador principal y los co-investigadores, deben:**

1. Ser estudiantes matriculados y activos en un programa de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
2. Ser miembro activo de un semillero de investigación- creación e innovación institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
3. Estar al día<sup>2</sup> con las obligaciones contraídas con el CIDC.
4. Tener actualizado el CvLAC de ScienTI.

#### **El Docente tutor que ampara la propuesta debe:**

1. Ser docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Si es docente de vinculación especial, deberá apoyarse en un docente de planta, quien actuará como gestor financiero.
2. Estar al día<sup>3</sup> con las obligaciones contraídas con el CIDC.
3. Pertenecer al grupo de investigación, investigación-creación e innovación al cual se encuentra adscrito el semillero. Este debe estar institucionalizado y registrado en el Sistema de Información de Investigaciones de la Universidad Distrital (SICIUD).
4. Avalar la propuesta presentada por el semillero.
5. El docente sólo podrá apoyar como máximo el desarrollo de dos (2) proyectos asociados a esta convocatoria.

#### **La Propuesta de Proyecto de Investigación, Investigación-creación e Innovación debe cumplir los siguientes requisitos:**

1. Contar con el aval del semillero y del grupo de investigación, investigación-creación e innovación al cual se encuentra adscrito el semillero teniendo en cuenta lo contemplado en el Artículo 11 literal g del Acuerdo 01 del 2021<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup>Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

<sup>3</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros del CIDC. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

<sup>4</sup> [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu\\_2021-001.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2021-001.pdf)

2. Estar diligenciada y firmada en el formato disponible en la página web del CIDC <sup>5</sup>. Tenga en cuenta que en el apartado presupuesto deberá estar acorde con el monto de la financiación. Además, en los resultados esperados indicar a qué se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
3. Se deben presupuestar los gastos en especie tales como: el costo del tiempo laboral del docente que ampara la propuesta según su nivel salarial y teniendo en cuenta el tiempo de dedicación al proyecto; el costo del uso de laboratorios, equipos de laboratorio y demás recursos como montos financiados por la Universidad Distrital y no por el rubro del CIDC.
4. Ser cargada por el investigador principal en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD.
5. Adjuntar el formato lista de chequeo del Comité de Bioética diligenciado y firmado<sup>6</sup>.
6. Debe tener en cuenta los tiempos que son requeridos para las adquisiciones durante la ejecución del proyecto. Estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad. Sólo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
7. No debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en otras convocatorias vigentes.
8. No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los documentos que se deben cargar en el sistema SICIUD V2 en formato pdf son los siguientes:

1. Propuesta de proyecto de investigación, investigación- creación e innovación en el en el formato disponible en la página web del CIDC <sup>7</sup>.
2. Acta de reunión del semillero de investigación en la que se apruebe la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno de los coinvestigadores.
3. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales<sup>8</sup> debidamente firmado.

<sup>5</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente link:

<https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-12/Propuesta%20Convocatoria%20Semilleros.docx>

<sup>6</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente link:

<https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/junio/19951.docx>

<sup>7</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente link: <https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2023-02/Propuesta%20Convocatoria%20Semilleros.docx>

<sup>8</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente link:

<https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato Autorizacion Datos Personales CIDC.pdf>

4. Documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica (CÓNDOR) o certificación expedida por el proyecto curricular al respecto.
5. Formato lista de chequeo del Comité Bioética<sup>9</sup> debidamente diligenciado y firmado.

**NOTA:** La inscripción sólo se realizará a través del sistema SICIUD V2 y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

## 5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas.

El proceso de verificación y evaluación contempla los siguientes pasos:

1. Verificación del registro y cumplimiento de requisitos por parte del semillero dentro de los plazos señalados en este documento.
2. Validación de la coherencia y pertinencia de todas las tablas del presupuesto.
3. A partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1, 2 de este ítem, los preseleccionados deberán realizar una presentación breve (5 minutos) ante el Comité de Investigaciones ampliado en la que se evaluarán aspectos relacionados con la descripción del proyecto, la coherencia entre el problema y los objetivos y los métodos, claridad conceptual, calidad visual y argumentación. El puntaje mínimo para la aceptación del proyecto será de 70 puntos; los proyectos serán seleccionados según el orden de puntaje obtenido en la evaluación.

## 6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA<sup>10</sup>

Las actividades de la Convocatoria son las definidas en este numeral y están soportadas por el Sistema SICIUD V2. Las fechas serán las siguientes:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital.	CIDC	21 de diciembre de 2022
2	Apertura del sistema SICIUD	CIDC	23 de enero de 2023

<sup>9</sup> <https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/local/storage/app/DOCUMENTOS/2022/junio/19951.docx>

<sup>10</sup> El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
3	Inscripción de documentos.		Desde el 23 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023
4	Cierre de la convocatoria	CIDC	10 de febrero de 2023
5	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción y validación de coherencia y pertinencia del presupuesto.	CIDC	13 al 17 de febrero de 2023
6	Publicación en la página web del CIDC y SICIUD del listado preliminar de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción	CIDC	20 de febrero de 2023
7	Presentación de reclamaciones.	CIDC	20 al 22 de febrero de 2023
8	Publicación en la página web del CIDC y SICIUD del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción	CIDC	24 de febrero de 2023
9	Presentación y evaluación ante Comité de Investigaciones.	Comité de investigaciones	27 de febrero al 3 de marzo de 2023
10	Publicación lista definitiva de resultados <sup>11</sup>	CIDC	6 de marzo de 2023
11	Firma de acta compromisorio y acta de inicio <sup>12</sup>	CIDC, tutor e investigador principal	7 de marzo a 31 de marzo de 2023

## 7. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación, de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	Hasta \$5.000.000
Duración máxima del proyecto	Un año
Propuestas a financiar	Sujetas al monto máximo a financiar

<sup>11</sup> Los resultados también serán notificados por el CIDC al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

<sup>12</sup> Los investigadores que no tengan Acta compromisorio y Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación de las mismas.

Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$50.000.000
--	--------------

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos será dado por el resultado de la evaluación académica por parte del Comité de Investigaciones.

## 8. RUBROS FINANCIABLES

La formulación y distribución del presupuesto de la propuesta, podrá realizarse únicamente a través de los siguientes rubros:

1. **Salidas de campo:** Se apoyarán las salidas que permitan la recolección de información en terreno, las cuales deben estar debidamente justificadas. Estos recursos no constituyen viáticos<sup>13</sup>.
2. **Socialización de resultados de investigación:** Difusión de resultados de investigación en eventos nacionales o internacionales. Se debe presupuestar un estimado de pasajes e inscripciones.
3. **Elementos consumibles de laboratorio:**<sup>14</sup> Elementos de consumo que se emplean en distintos tipos de laboratorios y cuyo uso es requerido para el desarrollo del proyecto de investigación, investigación-creación. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, elementos de protección, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.).
4. **Materiales de producción artística:**<sup>15</sup> Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación - creación.
5. **Servicio técnico de laboratorio:** Personas jurídicas o naturales que presten servicios especializados, profesionales o técnicos cuya necesidad esté justificada en el marco de la investigación desarrollada. Este rubro no incluye la contratación de coinvestigadores (personas que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico del mismo); monitores, auxiliares o asistentes de investigación, correctores de estilo o traductores. Máximo monto a presupuestar hasta el 30% del presupuesto del proyecto.

**NOTA:** El presupuesto del proyecto no podrá contemplar los siguientes rubros: i) Co-investigadores; ii) Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento; iii) Servicio de fotocopiado; iv) Servidores y equipos de cómputo; v) Transporte dentro de la ciudad; vi) Software; vii) Corrección de estilo; viii) Publicaciones; ix) Nóminas; x) Papelería

<sup>13</sup> De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 311 de 2019, "Por la cual se establecen disposiciones y se reglamenta el procedimiento general de solicitud de avances, aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2019-311.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2019-311.pdf)

<sup>14</sup> Para la compra de elementos consumibles se tendrán en cuenta únicamente elementos que se puedan adquirir en el territorio nacional.

<sup>15</sup> Para la compra de materiales de producción artística se tendrán en cuenta únicamente los bienes que se puedan adquirir en el territorio nacional.

## 9. COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

El siguiente cuadro relaciona los productos académicos que el semillero debe generar en el desarrollo del proyecto. Se deben presentar como mínimo dos (2) productos de los cuales, el informe final de investigación es de carácter obligatorio.

NOMBRE DEL PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	INDICADOR
<b>GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO</b>	Artículo de Investigación en revista indexada o no indexada	Carta de recepción del artículo por parte de la revista.
	Obra o creación en cualquier formato, y/o demostración de procesos.	Certificación de la Facultad de Artes o registros correspondientes.
	Informe Final de Investigación	Documento radicado en el CIDC
<b>APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO</b>	Presentación de los resultados a autoridades locales, nacionales y/o sectoriales	Certificado o carta de participación
	Participación como ponente en evento nacional o internacional	Certificado de participación en evento
	Producciones de contenido audiovisual, transmedia, sonoro	Información del producto y soporte
	Publicaciones editoriales no especializadas <sup>16</sup>	Información del producto y soporte
<b>PROCESOS DE FORMACIÓN</b>	Participación en cursos de capacitación o formación del CIDC o las facultades	Certificado de participación

Durante la ejecución del proyecto el docente tutor que acompaña la propuesta de investigación y el investigador principal, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

<sup>16</sup>Una publicación editorial no especializada corresponde a un producto bibliográfico que circula en distintos ámbitos, nacional, regional, ciudadano o comunitario; y que permiten mostrar los resultados de procesos de investigación y acercar a las comunidades o grupos de interés a estos procesos para fortalecer el uso y apropiación de estos. En este subtipo se encuentran las siguientes publicaciones, ejemplos de estos tipos de publicaciones son: Cartillas, manuales no especializados, boletines.  
[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/Gu%C3%ADa%20-%20Registro%20de%20productos%20de%20Apropiaci%C3%B3n%20Social%20y%20Divulgaci%C3%B3n%20doc.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/Gu%C3%ADa%20-%20Registro%20de%20productos%20de%20Apropiaci%C3%B3n%20Social%20y%20Divulgaci%C3%B3n%20doc.pdf)

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, un informe técnico parcial al finalizar los primeros seis meses y el informe final al terminar el segundo período académico del proyecto. El formulario del informe se encuentra disponible en la página web del CIDC<sup>17</sup>.
- Presentar oportunamente al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación. De igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

## 10. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
2. El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.
3. El CIDC certificará la participación de los estudiantes como investigador principal o coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta de investigación.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

<sup>17</sup> [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/FR-014Formato\\_Informe\\_Tecnico\\_parcial\\_o\\_final\\_de\\_Proyectos.pdf](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/FR-014Formato_Informe_Tecnico_parcial_o_final_de_Proyectos.pdf)



## 12. ASESORÍA TÉCNICA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con [cidc@udistrital.edu.co](mailto:cidc@udistrital.edu.co) con copia a [siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co](mailto:siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co) y [planeacion-cidc@correo.udistrital.edu.co](mailto:planeacion-cidc@correo.udistrital.edu.co), o al teléfono 3239300 ext. 1329.